

EDICTO N°62

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro de la Acción de Amparo de Garantías Constitucionales promovida por la Licenciada **LIRIETH EVANYS RODRÍGUEZ JORDÁN**, en calidad de abogada principal y el licenciado **GREGORIO MADRID PIMENTEL**, en carácter de sustituto, ambos actuando en nombre y representación del señor **ISAÍAS ANTONIO ATENCIO PORTUGAL**, se ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y VERAGUAS). Penonomé, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticinco (2025).

En vista del informe secretarial que antecede, se concede en el efecto suspensivo el recurso de apelación visible a fojas (30 a 37), promovido por los licenciados Lirieth Rodríguez y Gregorio Madrid Pimentel, quienes actúan en representación de ISAÍAS ATENCIO PORTUGAL, contra la resolución emitida por este Tribunal Superior de fecha 29 de noviembre de 2024, la cual **NO ADMITE**, la presente Acción de Amparo de Garantías constitucionales propuesta por los licenciados Lirieth Rodríguez y Gregorio Madrid Pimentel, en calidad de abogado sustituto, actuando en representación de ISAÍAS ATENCIO PORTUGAL, contra la orden de hacer, contenida en el Auto No.656, del 20 de septiembre de 2023, proferida por la juez Primera Agraria de la Provincia de Veraguas, licenciada Isis Giono García, dentro del Proceso Ejecutivo Hipotecario de Mayor Cuantía instaurado por BCT Bank Internacional, S.A. contra Isaías Atencio Portugal.

Código de verificación
ca7853d2-fcfa-424d-b007-93707ba3c763
Electrónico



Subsanado lo correspondiente, SE **ORDENA** remitir la presente Acción Constitucional al Pleno de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para los efectos de la alzada y asuma el conocimiento.

Fundamento de Derecho: Artículo 2625 del Código Judicial.

Notifíquese y remítase,

(Fdo.) IDALIDES PINILLA GUZMAN. Magistrada Sustanciadora (Fdo.) Cecibel M. Grueso Fernández. Secretaria Judicial III.”

Para que sirva de formal notificación, se fija el presente **Edicto N°62** en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy cuatro **(04)** de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por el término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E:1381342024
T.S:307-2024
E.E.G.

Código de verificación
ca7853d2-fcfa-424d-b007-93707ba3c763
Electrónico

